



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° **1483**

VALLENAR, 15 MAR 2013

VISTOS

1. Gmail de fecha 12 de Marzo 2013 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

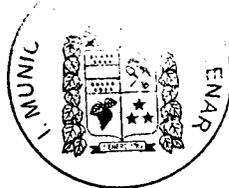
1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventana el día Jueves 14 de Marzo 2013:
 

- Don Arquímedes Guevara Sánchez	Médico
- Doña Olga Paola Ulloa Meneses	Enfermera (asiste media jornada)
- Don Pablo Salinas Cortés	Matrón
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor
2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

Área de Salud  
Hacienda Ventana

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



MIRIAM CAMPILAY PASTEN  
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
  - Dirección de Control
  - Archivo Subdirección Administrativa
  - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR
- NFR/MCP/CRT/ORN/vmd